



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N°32/2025

TEMA: INTERÉS MUNICIPAL XI ENCUENTRO BINACIONAL ESQUEL - FUTALEUFÚ, DE ADULTOS MAYORES

VISTO: La presentación realizada por la Fundación "Rucaiken" y el emprendimiento "Alma Viva" (Expte. 90/25) y,

CONSIDERANDO:

Que los Encuentros Binacionales Esquel - Futaleufú son organizados por la Fundación Artística - Educativa "Rucaiken" y el emprendimiento "Alma Viva-Desafiando las Canas", en dos encuentros anuales a desarrollarse uno en cada ciudad.

Que estas organizaciones de la Sociedad Civil llevan adelante diferentes propuestas que tiene una planificación deliberada, progresiva y flexible, que contempla las individualidades y lo grupal. Con una mirada desde las posibilidades, sin perder de vista las limitaciones pero promoviendo la autonomía y la autogestión, generando la confianza y seguridad necesaria para que cada persona mayor encuentre cada día al levantarse una razón, un proyecto personal.

Que anteriormente los mencionados encuentros se realizaban, hasta el año 2022, desde el taller "Salud en Movimiento" el cual es parte del emprendimiento "Alma Viva" desde el mencionado año, que fuera declarado de Interés Municipal por la Ordenanza N° 253/18.

Que los objetivos perseguidos en el evento a realizarse en el presente año son; el encuentro y reencuentro de Personas Mayores promoviendo vínculos saludables, la promoción de la salud individual y grupal, la promoción de la creatividad y expresión en las Personas Mayores, la fraternidad entre países.

Que para dar cumplimiento a los mencionados objetivos se llevan a cabo a través de diferentes actividades sociales, artísticas, expresivas, cognitivas, recreativas que se organizan previamente en grupos encargados de los diferentes momentos, es decir, que se realizan comunitariamente.

Que se prevé la asistencia de hasta 120 Adultos Mayores a diez eventos y talleres que se realizarán en diferentes locaciones de nuestra localidad.

Que la Ordenanza 09/02 entiende como de Interés Municipal, entre otros, los homenajes que aporta a una positiva contribución que beneficie las acciones que en este sentido desarrolla el propio Estado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XV -N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

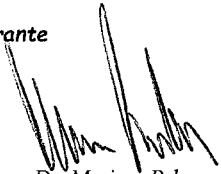
ART.1°: DECLARASE de Interés Municipal el XI Encuentro Binacional Esquel - Futaleufú de adultos mayores a realizarse el día 07 de abril del 2025 en nuestra ciudad.

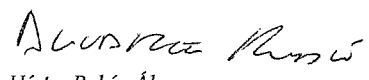
ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de marzo de 2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

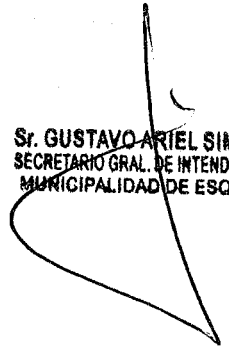

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 06/25, registrada como Ordenanza N°32/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de abril de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel